

Teinte marneol.

SEIS O CUARTO, Y VITE  
 DE LOS REYES, DON ALFONSO DE CASTILLA  
 Y LEON, DON SANCHO DE CASTILLA  
 Y LEON, DON ALFONSO DE CASTILLA  
 Y LEON, DON ALFONSO DE CASTILLA



A otápanca para q no ve con cualquier tribunales, Kpedo de  
 dimanas de dho Real Cort. el permiso q sea para pñcipian  
 a fauicar la obra, la aprobas q del Kptancio, Cordia y la  
 bicia y hallase allí taticado abluacion. El Conoim. De  
 todo, y la 2<sup>a</sup> por vapante. Dna muerda. Nos Kcurros y excep-  
 qm en el mismo Regia tribunal para q hacer presencia  
 los dntos motivos q tiene para adelantar q estos mrdos  
 el fin tan impoicantae de dhas obras pua. D. dho N. Dn  
 Tomasio Aluercia Dico que apela de lo pñbid. a dha pñ.  
 D. N. Dn. pues expone los pp. a qm mrdos, y lo pñbid.  
 testi m. a dha mrd. admicio la apela. D. dho N. Dn. para  
 dho Real Cort. por las razones expuestas  
 q si se la quinta dada por el N. Dn. Leonor. Dn. en quibus  
 q en el dia diez y seis de Abril para a Murcia a condu-  
 rir cinco volados de Leua qm garto ciento vintea  
 ta y nueue r. Veinte y ocho m. y que hauiendo ocupado  
 en Leua y b. cinco dias y manenidos en Oba. Ciudadota  
 sus por hauiendo de tenerse y estado en forma todo irripoica.  
 Quattor. Veinte y un r. Veinte y ochon. De que tiene re-  
 que de tres r. del may. del N. Dn. Leonor. Dn. por hau. a  
 accion repaque adho. N. Dn. el N. Dn. de cinco Veintea y  
 un r. Veinte y ocho m. y en este estado. Dho. N. Dn. Dico  
 remite los cinco y diez r. a dha mrd. mrd. mrd.  
 de dho N. Dn. y la 2<sup>a</sup> accion q el may. del N. Dn.  
 pague los once r. Veinte y ochon.

De dha mrd. de dha mrd. en que expresa que  
 para conducir a Casa, nesita ochenta Pno. cinco y  
 cinquenta Volizos, y otras ochenta Pno. para bolber otan